



Alcaldía de  
**Miranda**

**MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA**  
**NIT: 891500841-6**

**Acta de Pago Parcial**

Código: RE-AP-CO-31

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 1 de 2

|   |   |
|---|---|
| <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°</b> | 1010-12-006-168-2026  |
| <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>                               | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>   |
| <b>PROCESO N°</b>   | CD-125-2026   |
| <b>CONTRATANTE</b>  | <b>MUNICIPIO DE MIRANDA</b>   |
| <b>ALCALDE MUNICIPAL</b>                                    | <b>WALTER ZUÑIGA BARONA</b>   |
| <b>IDENTIFICACIÓN C.C. N°</b>                               | 4.712.018 expedida en Miranda Cauca   |
| <b>CONTRATISTA</b>  | JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO   |
| <b>IDENTIFICACIÓN C.C. N°</b>                               | 1.085.248.327 expedida en Pasto (Nariño)  |
| <b>DIRECCIÓN</b>  | Carrera 8 # 9 – 23 Barrio El Ruiz - Miranda (Cauca)   |
| <b>TELEFONO</b>   | 3134803626  |
| <b>OBJETO</b>   | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LA INTERVENCIÓN DE LOS PELIGROS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO, APOYADAS CON LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES NECESARIOS A LOS EMPLEADOS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL VÍNCULO LABORAL DIRECTO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA). |
| <b>VALOR</b>  | TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000).  |
| <b>PLAZO</b>  | HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026  |
| <b>CDP N°</b>   | 37 DEL 05 DE ENERO DE 2026  |
| <b>COMPROMISO PRESUPUESTAL N°</b>                           | 230 DEL 30 DE ENERO DE 2026   |
| <b>ACTA DE PAGO</b>   | 04  |

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: la señora **YINETH TATHIANA MERA AGUILAR**, Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano, en calidad de supervisora y en calidad de Contratista, la señora **JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO**, con el fin de suscribir el acta pago parcial N° 04 del contrato en mención, con la presentación de los siguientes documentos:

**Por parte del Supervisor:**

- Informe de Supervisión y Seguimiento Contractual No 04

**Por parte del Contratista:**

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca  
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191 520, Web: [www.miranda-cauca.gov.co/](http://www.miranda-cauca.gov.co/)  
Correo electrónico: [contactenos@miranda-cauca.gov.co](mailto:contactenos@miranda-cauca.gov.co)



|  |   |                     |
|--|---|---------------------|
|  <p>Alcaldía de<br/><b>Miranda</b></p> | <b>MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA</b><br><b>NIT: 891500841-6</b><br><br><b>Acta de Pago Parcial</b> | Código: RE-AP-CO-31 |
|  |   | Versión: 07         |
|  |   | Fecha: 24-01-2025   |
|  |   | Página 2 de 2       |

- Cuenta de cobro No 04
- Informe de actividades realizadas.
- Constancia de pago de la seguridad social del mes de MAYO.

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento se realizó el siguiente balance:

### BALANCE DEL CONTRATO

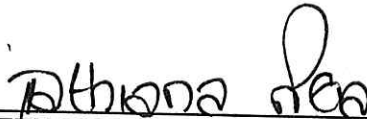
|                      |              |              |
|----------------------|--------------|--------------|
| Valor del Contrato   | \$33.000.000 |              |
| Valor pago anticipo  |              | N/A          |
| Valor pago acta N°01 |              | \$3.000.000  |
| Valor pago acta N°02 |              | \$3.000.000  |
| Valor pago acta N°03 |              | \$3.000.000  |
| Valor presente acta  |              | \$3.000.000  |
| Saldo por ejecutar   |              | 21.000.000   |
| Sumas iguales        | \$33.000.000 | \$33.000.000 |

**VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:** TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE

Para constancia, se firma la presente Acta, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



\_\_\_\_\_  
**JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO**  
 Contratista



\_\_\_\_\_  
**YINETH TATHIANA MERA AGUILAR**  
 Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

**Gestión Documental**

Elaboró – Proyectó: Luis Fernando Mayorga v-Contratista  
 Aprobó: Yineth Tathiana Mera Aguilar - Secretaria de Despacho  
 Original: Carpeta Contrato 1010-12-006-168-2026

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca  
 Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: [www.miranda-cauca.gov.co/](http://www.miranda-cauca.gov.co/)  
 Correo electrónico: [contactenos@miranda-cauca.gov.co](mailto:contactenos@miranda-cauca.gov.co)

|  |  |                     |
|--|--|---------------------|
|  Alcaldía de<br><b>Miranda</b> | <b>MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA</b><br><b>NIT: 891500841-6</b>                 | Código: RE-AP-CO-33 |
|  | <b>Acta de Informe de Supervisión y<br/>         seguimiento Contractual</b> | Versión: 07         |
|  |  | Fecha: 24-01-2025   |
|  |  | Página 1 de 5       |

### INFORME DE SUPERVISIÓN N° 04

|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
| <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>         PROFESIONALES N°</b> |  | 1010-12-006-168-2026 |
| <b>OBJETO</b>  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES<br>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA<br>SECRETARÍA DE DESARROLLO<br>INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO PARA<br>REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA<br>PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, POR MEDIO DE<br>LA INTERVENCIÓN DE LOS PELIGROS PARA LA<br>PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL Y<br>ACCIDENTES DE TRABAJO, APOYADAS CON LA<br>REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS<br>LABORALES NECESARIOS A LOS EMPLEADOS,<br>ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL VÍNCULO<br>LABORAL DIRECTO CON LA ADMINISTRACIÓN<br>MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA). |                      |
| <b>CONTRATISTA:</b>  | JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO  |                      |
| <b>IDENTIFICACIÓN:</b>   | 1.085.248.327 expedida en Pasto (Nariño)   |                      |
| <b>SUPERVISOR:</b>   | YINETH TATHIANA MERA AGUILAR   |                      |
| <b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>  | 30 DE ENERO DE 2026  |                      |
| <b>PLAZO INICIAL:</b>  | HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2026  |                      |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>  | 02 DE FEBRERO DE 2026  |                      |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>   | 30 DE DICIEMBRE 2026   |                      |
| <b>PERIODO DE SEGUIMIENTO ACTUAL:</b>                                    | DESDE EL 25 ABRIL AL 25 DE MAYO<br>DE 2026   |                      |

En mi calidad de supervisor del Contrato de *Prestación de Servicios profesionales* No 1010-12-006-168-2026, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 25 ABRIL AL 25 DE MAYO DE 2026, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

#### 1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades ejecutadas por la contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

##### 1.1. Cumplimiento de obligaciones contractuales:

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del contratista, cumpliendo con lo siguiente:



| OBLIGACIONES   | SOPORTES   |
|--|--|
| A. Realizar actividades de medicina preventiva y del trabajo necesarias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, incluido la realización de exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios, antes, durante y después de la vinculación laboral directa con la Administración, para conocer la situación de salud actual de cada uno y tomar las medidas preventivas correctas, salvaguardando el bienestar y elevando la competitividad de las personas. | <p>Durante el periodo de seguimiento el contratista llevó a cabo las siguientes valoraciones medico ocupacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4 valoraciones medicas periódicas programadas.</li> </ul> <p>Estas valoraciones medico ocupacionales (periódicas) permitieron relacionar el estado de salud del trabajador, con el fin de prevenir, monitorear, brindar bienestar y mejorar las condiciones en el ámbito laboral La valoración de periódicas permitió evaluar el estado de salud del trabajador.</p> |
| B. Realizar los exámenes médicos ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con la programación acordada con el supervisor del contrato.   | Durante el periodo de seguimiento el contratista realizo 4 exámenes ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normatividad vigente con el fin de detectar, prevenir y monitorear el estado de salud de los trabajadores, además de promover practicas adecuadas y de bienestar para el ámbito laboral  |
| C. Monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.   | Durante el periodo de seguimiento el contratista logró la identificación del riesgo psicosociales, relacionado a conflictos interpersonales, y además biomecánicos relacionados con puesto de trabajo respectivamente.   |
| D. Detectar enfermedades de origen común o profesionales, con el fin de establecer un manejo preventivo.   | Durante el periodo de seguimiento el contratista detecta alteraciones en estado nutricional de las personas evaluadas.   |
| E. Emitir los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, donde se identifique el estado de salud actual del funcionario, emitiendo las recomendaciones propias de su capacidad funcional, de conformidad con  | Durante el periodo de seguimiento el contratista envió al correo institucional de seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal 4 documentos de concepto médico-ocupacional, con el fin de informar   |



| OBLIGACIONES  | SOPORTES  |
|---|---|
| el Art. 9 de la Resolución 2346 de 2007, emitiendo el concepto de aptitud para ejercer el cargo, para efectos de control de su salud en el caso de exámenes preingreso y periódicos, y para el caso de los exámenes de egreso, informar su estado de salud al momento del retiro. | las condiciones de salud del trabajador al momento de la valoración.  |
| F. Informar al funcionario que se le realice el examen ocupacional del resultado, y si es necesario remitirlo a los servicios de salud en caso de diagnosticarse alguna enfermedad común o profesional.   | Durante el periodo de seguimiento el contratista realizo educación sobre la importancia de implementar las recomendaciones dadas durante las valoraciones medicas ocupacionales y se enfatizó en cumplir con las indicaciones remitidas por las especialidades médicas. |
| G. Mantener y guardar reserva de la información que conozca en ocasión a la ejecución del contrato, excepto cuando sea requerida por las autoridades competentes o personas autorizada.   | Durante el periodo de seguimiento el contratista, guardo bajo reserva 4 historias clínicas medico ocupacionales.  |
| H. Tener en cuenta las sugerencias que se impartan a través del supervisor del contrato.  | Durante el periodo de seguimiento el contratista tuvo en cuenta las recomendaciones impartidas por la supervisora del contrato.   |
| I. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.   | No se realizó ninguna novedad.  |
| J. Apoyar las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.  | Durante el periodo de seguimiento el contratista dio orientación de casos médico y retroalimentación al área SST.   |

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual

## 2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- ✓ Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al contrato. Ni cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual.



- ✓ Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente se resalta que no hay exigencias de garantías.
- ✓ De conformidad con las obligaciones del contrato y el informe entregado por el contratista se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el contrato para el pago.
- ✓ Al realizar una evaluación al contratista en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.
- ✓ Hasta el momento el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control, ni por la oficina de control interno del municipio.

### 2.1. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes como consta en las planillas de pago N° 950342774 correspondiente al mes de mayo.

#### RELACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO

| Mes          | 40% VALOR CONTRATO   | Base de Cotización  |
|--------------|----------------------|---------------------|
|              | \$ 13.200.000        |                     |
| febrero      |                      | \$ 1.692.542        |
| Marzo        |                      | \$1.750.905         |
| Abril        |                      | \$1.750.905         |
| Mayo         |                      | \$1.750.905         |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 13.200.000</b> | <b>\$ 6.945.257</b> |

### 3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula cuarta – forma de pago estipulada en el contrato, se realiza la siguiente relación financiera:

| Pago N°                                | 04            |
|--|---------------|
| <b>Valor Inicial:</b>                  | \$ 33.000.000 |
| <b>Inversión Ejecutada a la Fecha:</b> | \$ 9.000.000  |
| <b>Valor presente pago:</b>            | \$ 3.000.000  |
| <b>Saldo por Ejecutar:</b>             | \$ 21.000.000 |

De acuerdo a lo anterior se realiza el pago correspondiente a dos periodos.



**MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA**  
**NIT: 891500841-6**

**Acta de Informe de Supervisión y  
seguimiento Contractual**

Código: RE-AP-CO-33

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 5 de 5

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Contratista durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE**, acorde a la cuenta de cobro N° 04, presentada por el contratista.

#### 4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al contratista, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Para constancia, se firma la presente Acta, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

**YINETH TATHIANA MERA AGUILAR**

Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

#### Gestión Documental

Elaboró – Proyectó: Luis Fernando Mayorga v-Contratista  
Aprobó: Yineth Tathiana Mera Aguilar - Secretaria de Despacho  
Original: Carpeta Contrato 1010-12-006-168-2026

## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

|                                    |                              |      |             |
|------------------------------------|------------------------------|------|-------------|
| Reporte correspondiente al mes de: | Del 25 de abril a 25 de mayo | Año: | <b>2026</b> |
|------------------------------------|------------------------------|------|-------------|

### DATOS

|                             |   |             |   |
|-----------------------------|---|-------------|---|
| <b>No CONTRATO</b>          | 1010-12-006-168-2026  |             |   |
| <b>CONTRATANTE</b>          | MUNICIPIO DE MIRANDA  |             |   |
| <b>CONTRATISTA</b>          | JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO.  |             |   |
| <b>DOCUMENTO DE ENTIDAD</b> | 1085248327  | EXPEDIDA EN | <b>PASTO NARIÑO</b>                                 |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>   | <a href="mailto:Jairoalonso85@hotmail.com">Jairoalonso85@hotmail.com</a>  |             |   |
| <b>CELULAR</b>              | 3134803626  | DIRECCIÓN   | Carrera 8 # 9 – 23 Barrio El Ruiz - Miranda (Cauca) |
| <b>OBJETO</b>               | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LA INTERVENCIÓN DE LOS PELIGROS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO, APOYADAS CON LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES NECESARIOS A LOS EMPLEADOS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL VÍNCULO LABORAL DIRECTO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA). |             |   |
| <b>VALOR</b>                | TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000).  |             |   |
| <b>PLAZO</b>                | Hasta el día treinta (30) de Diciembre de 2026  |             |   |
| <b>SUPERVISOR</b>           | <b>YINETH TATHIANA MERA AGUILAR.</b>  |             |   |
| <b>DEPENDENCIA</b>          | Secretaria de desarrollo institucional y talento humano   |             |   |

### Registro de Actividades

| OBLIGACIONES  | SOPORTES   |
|---|--|
| <p>A. Realizar actividades de medicina preventiva y del trabajo necesarias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, incluido la realización de exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios, antes, durante y después de la vinculación laboral directa con la Administración, para conocer la situación de salud actual de cada uno y tomar las medidas preventivas correctas, salvaguardando el bienestar y elevando la competitividad de las personas.</p> | <p>Durante el periodo de seguimiento, se llevó a cabo las siguientes valoraciones medico ocupacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 valoraciones medicas periódicas programadas.</li> </ul> <p>Estas valoraciones medico ocupacionales (periódicas) y un examen de retiro, los cuales permitieron relacionar el estado de salud del trabajador, con el fin de prevenir, monitorear, brindar bienestar y mejorar las condiciones en el ámbito laboral</p> <p>La valoración de periódicas permitió evaluar el estado de salud del trabajador.</p> |
| <p>B. Realizar los exámenes médicos ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con la programación acordada con el supervisor del contrato.</p>   | <p>Se realizo 4 exámenes ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normatividad vigente con el fin de detectar, prevenir y monitorear el estado de salud de los trabajadores, además de promover practicas adecuadas y de bienestar para el ámbito laboral</p>   |

| OBLIGACIONES   | SOPORTES  |
|--|---|
| C. Monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.   | Durante este periodo se logró la identificación del riesgo psicosociales, relacionado a conflictos interpersonales, y además biomecánicos relacionados con puesto de trabajo respectivamente.   |
| D. Detectar enfermedades de origen común profesionales, con el fin de establecer un manejo preventivo.   | Se detecta alteraciones en estado nutricional de las personas evaluadas.  |
| E. Emitir los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, donde se identifique el estado de salud actual del funcionario, emitiendo las recomendaciones propias de su capacidad funcional, de conformidad con el Art. 9 de la Resolución 2346 de 2007, emitiendo el concepto de aptitud para ejercer el cargo, para efectos de control de su salud en el caso de exámenes pre ingreso y periódicos, y para el caso de los exámenes de egreso, informar su estado de salud al momento del retiro. | Se envió al correo institucional de seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal, 4 documentos de concepto médico-ocupacional, con el fin de informar las condiciones de salud del trabajador al momento de la valoración |
| F. Informar al funcionario que se le realice el examen ocupacional del resultado, y si es necesario remitir a los servicios de salud en caso de diagnosticarse alguna enfermedad común o profesional.  | Se realizo educación sobre la importancia de implementar las recomendaciones dadas durante las valoraciones medicas ocupacionales y se enfatizó en cumplir con las indicaciones remitidas por las especialidades médicas.             |
| G. Mantener y guardar reserva de la información que conozca en ocasión a la ejecución del contrato, excepto cuando sea requerida por las autoridades competentes o personas autorizadas.   | Para el periodo de seguimiento se guardó bajo reserva 4 historias clínicas medico ocupacionales   |
| H. Tener en cuenta las sugerencias que se imparten a través del supervisor del contrato.   | Se tuvo en cuenta las recomendaciones impartidas por la supervisora del contrato  |
| I. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario   | Durante este periodo no se presentó novedades o anomalías   |

| OBLIGACIONES   | SOPORTES  |
|--|---|
| encargado de supervisión del contrato.   |   |
| J. Apoyar las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual. | Se desarrollo orientación a cada caso médico y se retroalimenta al área de SST. |


Para constancia, se firma en Miranda cauca, a los veinticinco, (25) días del mes de mayo (05) del año dos mil veintiséis (2026).



**JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO.**  
**Contratista**

## CUENTA DE COBRO No 04

| FECHA |     |      |
|-------|-----|------|
| DIA   | MES | AÑO  |
| 25    | 05  | 2026 |

|   |                               |                          |   |
|---|-------------------------------|--------------------------|---|
| <b>No. DE CONTRATO</b>  | 1010-12-006-168-2026          |                          |   |
| <b>CONTRATANTE</b>  | MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA    |                          |   |
| <b>CONTRATISTA</b>  | JAIRO ALONSO BURBANO OBANDO.  |                          |   |
| <b>No. DE IDENTIFICACION</b>  | 1085248327                    | <b>EXPEDIDA EN</b>       | Pasto, Nariño   |
| <b>SUPERVISOR</b>   | YINETH TATHIANA MERA AGUILAR. |                          |   |
| <b>NIVEL</b>  | SECRETARIA DE DESPACHO        | <b>DEPENDENCIA</b>       | SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO |
| <b>VALOR A PAGAR</b><br>(escribir en letra y números)   |                               |                          |   |
| La suma de tres millones de pesos m/cte. (\$ 3.000.000)   |                               |                          |   |
| <b>CONCEPTO VALOR A PAGAR</b>   |                               |                          |   |
| PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LA INTERVENCIÓN DE LOS PELIGROS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO, APOYADAS CON LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES NECESARIOS A LOS EMPLEADOS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL VÍNCULO LABORAL DIRECTO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA). |                               |                          |   |
| <b>PERIODO:</b>   | (25/04/2026)                  | (25/05/2026)             |   |
| <b>FIRMA RECIBIDO</b>   |                               | <b>FIRMA CONTRATISTA</b> |   |
| <br><b>Jairo Alonso Burbano Obando.</b>  |                               |                          |   |
| <b>DATOS CONTRATISTA</b>  |                               |                          |   |
| DIRECCIÓN: carrera 8 N: 9-23 Barrio el Ruiz-Miranda Cauca.  |                               |                          |   |
| TELÉFONO O CELULAR: 3134803626  |                               |                          |   |

Miranda Cauca, 25 de MAYO de 2026

Señores

**Miranda Cauca**

**Asunto:** Solicitud aplicación Art. 173 ley 1450 de 2011.

La presente tiene por objeto solicitarles me sea aplicada la Retención en la Fuente a Título de Impuesto de Renta de acuerdo con lo indicado en el artículo 173 de la ley 1450 del 16 de junio de 2011 ya que tengo la calidad de trabajador independiente y recibo ingresos por desarrollo de contrato (s) de prestación de servicios, el (los) cual (es) lo (s) relaciono a continuación:

| NUMERO DE CONTRATO   | EMPRESA              | VALOR MENSUAL |
|----------------------|----------------------|---------------|
| 1010-12-006-168-2026 | MUNICIPIO DE MIRANDA | \$3.000.000   |
|                      |                      |               |
| <b>TOTAL</b>         |                      | \$3.000.000   |

Esta petición la hago, para que se me aplique la misma tabla del art 383 del Estatuto Tributario correspondiente a los asalariados.

El motivo de mi solicitud se debe a que del contrato o (de los contratos) que actualmente ejecuto como trabajador independiente no obtengo más de 300 UVT mensuales de ingresos brutos. En el caso de que mis ingresos por este contrato o por varios contratos con distintos contratantes, superen los 300 UVT mensuales, me comprometo a darles el aviso oportuno para que se me aplique la Retención en la Fuente que establece la norma. De la misma manera dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“No, He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos”.** (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

Atentamente,



---

Cc: 1085248327



